



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7587/2024	La Junta de Gobierno Local	04/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 7587/2024. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN AL CB. CAIMA VILLAVERDE POR LA CELEBRACIÓN DEL V PALADEA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 11 del 24 de enero de 2024 consta la aplicación presupuestaria 340/48015 que, recoge una subvención nominada por un importe de 80.000,00€ a favor de CLUB DEPORTIVO CAIMA con CIF G-354561289 domiciliada C/Montaña de La Arena nº1 de la localidad de Villaverde inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias 2562-72/97 A

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2024, publicado en el B.O.P. n.º 9 de fecha 19 de enero de 2024, contempla aplicaciones presupuestarias para las subvenciones nominadas.

Visto que consta en el expediente municipal memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cuál se pone de manifiesto que se ha considerado la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Asociación, el impacto económico y el carácter no contractual de la actividad, y justifica que es de interés para el municipio.

Visto que consta informe jurídico y de intervención favorables a la aprobación del convenio.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno





Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 26 de junio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1683 de 3 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO CAIMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO “V PALADEA” EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA.

SEGUNDO.- Abonar anticipadamente el importe de la subvención nominada según lo establecido en el convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención municipal, a los efectos oportunos y al Club.

CUARTA.- Dar cuenta del Convenio aprobado al el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En La Oliva a fecha de la firma electrónica.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

